



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

18 MAY 2020

930

Recibido.....Hs.

Exp. N° 38602.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, en el marco general de la pandemia por el Covid-19 (Coronavirus), confeccione o reglamente un protocolo que garantice las prestaciones de las distintas especialidades médicas en aquellos pacientes de riesgo o que presentan patologías que deben ser atendidas más allá de la situación excepcional que está atravesando el sistema sanitario en su conjunto. La confección de este esquema de trabajo debe estar exenta de la generación de conflictos de competencias en el marco de la emergencia sanitaria y apoyada por una campaña de concientización orientada a todos aquellos pacientes para que hagan las consultas, estudios y tratamientos pertinentes con la seguridad de saber que no serán expuestos a contagios. Resulta imperativo corregir el rumbo para evitar que aumenten las complicaciones y muertes por condiciones de salud agudas y crónicas a causa que reciban diagnósticos y tratamientos tardíos o incompletos por temor al contagio por coronavirus.

Gabriel Real

Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El tema vinculado con la situación global de pandemia ha presentado situaciones que deben resolverse día a día, esto lo venimos remarcando y planteando en distintos escenarios de la vida cotidiana y su reconfiguración en este marco general y extraordinario.

Hoy planteamos se arbitren en forma urgente los medios conducentes para la adecuada prestación en calidad y cantidad de las distintas especialidades médicas que deben atender los factores de riesgo y/o casos con patologías o síntomas particulares de otras enfermedades que exceden el coronavirus, con el agregado de una campaña de concientización orientada a todos aquellos pacientes para que hagan las consultas, estudios y tratamientos pertinentes con la seguridad de saber que no serán expuestos a contagios.

Las consultas totales por emergencias en centros médicos cayeron un 74% en abril de 2020 respecto al mismo periodo del año anterior (2019). Cada año mueren en Argentina 100 mil personas por enfermedades cardio y encefalovasculares, pero según una reciente publicación del Instituto Cardiovascular de Buenos Aires, estaríamos en riesgo de tener entre 6 mil y 9 mil muertes por esta causa en 2020. Estos datos surgieron de una investigación llevada a cabo por la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina y de la Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio (Adecra + Cedim).

Solicitamos la implementación de una adecuada organización del trabajo de los equipos de salud, se confeccione y reglamente un protocolo que garantice una red con las prestaciones de las distintas especialidades médicas, y esto con la suficiente previsibilidad de que no se generen conflictos de competencias en el marco de la emergencia sanitaria.

Debemos resaltar y destacar la eficacia de la alta adherencia de la población a las medidas de aislamiento preventivo y límites a la circulación ha propiciado un escenario diferente al previsto inicialmente teniendo en cuenta antecedentes de otros países, centros de salud con amplia disponibilidad para atención en emergencias, internación y terapia intensiva hoy presentan un bajo número de pacientes infectados, esa situación hasta aquí nos posiciona con un escenario deseable, pero en llamativo contraste con la marcada disminución de consultas, estudios diagnósticos e intervenciones terapéuticas para las enfermedades no transmisibles que ocasionan cada año el mayor número de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

muerres en el país como son las cardiovasculares, encefalovasculares y cáncer. No debemos olvidar que las causas mayores de morbilidad y mortalidad existían antes de la epidemia y seguirán existiendo durante la misma y cuando haya terminado. La falta de control y ajuste terapéutico para la hipertensión arterial, la diabetes, y el control rápido de los dolores de pecho de origen cardíaco son consecuencias colaterales de la pandemia, alejando a los pacientes de los consultorios y los centros de salud.

Cada año se diagnostican en el país una cifra cercana a los 13.000 casos de cáncer de colon. La combinación de pruebas de laboratorio con la colonoscopia permite diagnóstico temprano y acceso a tratamiento precoz, a menudo en el mismo estudio. La caída en la cantidad de estudios realizados ha sido hasta ahora de un 80%, de prolongarse será inevitable que veamos mayor número de diagnósticos tardíos y peor pronóstico.

El manual de ética del Colegio Americano de Médicos estipula que “el imperativo ético de los médicos para ofrecer atención” supera “el riesgo para el médico tratante, incluso durante epidemias, pero también hace expresa mención de que no se deben desproteger otros factores y/o casos de riesgo, se deben conseguir y garantizar todos los esfuerzos pertinentes a preservar la salud del conjunto de la sociedad más allá de un ciclo epidemiológico con características de pandemia.

Las limitaciones a las obligaciones profesionales no son nada nuevo. Por ejemplo, los bomberos tienen la obligación de rescatar gente de edificios en llamas, pero no cuando los edificios están al borde del colapso y mucho menos cuando no se cuenta con el equipo adecuado. ¿Se podrían aplicar consideraciones similares en el caso del personal sanitario?

Si y puntualmente deben reorganizarse y repensar en este caso particular que el deber de tratar a los pacientes durante una epidemia también debe garantizar que existen otros caos, y algunos de ellos, muchos más complejos y graves, que deben ser atendidos en la misma y justa medida.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial